Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 465

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2018 "ADQUISICION DE SECARROPAS Y LAVARROPAS INDUSTRIAL PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS ID N° 353.613.-

Asunción, 18 de diciembre del 2018.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2018 "ADQUISICION DE SECARROPAS Y LAVARROPAS INDUSTRIAL PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS ID N° 353.613, donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2018 "ADQUISICIÓN DE SECARROPAS Y LAVARROPAS INDUSTRIAL PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS ID N° 353.613, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en fecha 05 de diciembre de 2.018, se realizó la apertura de los sobres presentados, contando con las siguientes ofertas: MEGA SERVICE SRL.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abog. Walter Troxler, representante de la Dirección de Asesoría Jurídica de la DGAF, el Abog. Marcos Giménez, Representante de la Asesoría Jurídica de la DOC y la LIC. ROCIO SANCHEZ, representante de la Coordinación SUOC2, dependiente de la DOC – DGAF – MSPYBS, ha elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 06 de Diciembre del 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación de los ítems a las empresas: MEGA SERVICE SRL.

Que se declara desierto el ítem N° 2 correspondiente a la Adquisición de Lavarropas Industrial para el Hospital del Itá, por no cotizarse dicho ítem.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 4099 de fecha 30 de octubre del 2018, por un monto total de Gs. 132.000.000.- (Guaraníes Ciento Treinta y dos millones), para el ejercicio fiscal 2018 – Rubro 530.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 527/2018, de fecha 18 de diciembre de 2018, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

...////

A.V./ ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13467 - MSPYBS

C.P. Alcides Velázquez Rogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 465

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2018 "ADQUISICION DE SECARROPAS Y LAVARROPAS INDUSTRIAL PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS ID N° 353.613.-

.../// 18 de diciembre de 2018.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 504 de fecha 23 de agosto de 2018, corresponde al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2018 "ADQUISICIÓN DE SECARROPAS Y LAVARROPAS INDUSTRIAL PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS" ID N° 353.613, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESAS:	ITEM	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido)
1	MEGA SERVICE SRL.	1	74.000.000.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)			**74.000.000.-**

MONTO TOTAL ADJUDICADO - (I.V.A. Incluido): Guaraníes Setenta y Cuatro Millones.

Artículo 2° DECLARAR desierto el ítem 2 "Adquisición de Lavarropas Industrial para el Hospital de Ita, conforme a lo dispuesto por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 30 inc. a) *que no se hubiera presentado oferta alguna.-*

Artículo 3° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, junto con el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Cuadro de Adjudicación respectivamente.

Artículo 4° Establecer que el Hospital General Barrio Obrero, sea el encargado de administrar los contratos suscritos con las firmas adjudicadas asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 5° Establecer que los contratos de adjudicación sean suscritos conforme dispone el Artículo 9° de la Resolución S.G. 504/2018, conjuntamente con el Titular del Hospital General Barrio Obrero.

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018 - Rubro 530.

C.P. Alcides Velazquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

...///

A.V./R.C.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2018 "ADQUISICION DE SECARROPAS Y LAVARROPAS INDUSTRIAL PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS ID N° 353.613.-

...///

_____de de 2018.-
Hoja 3/3

Artículo 7° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 8° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. ALCIDES VELÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL		
SUB UOC S2		
Recibido:		
FECHA:	18/12/18	HORA: 19:28
Nº DE EXP.	134.166	FIRMA:

Jorge D. Gallardi Legarenza
SUB UOC S2 - MSP Y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
RECIBIDO:	Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 18 DIC. 2018	HORA: 18:59
Nº 134166/18	FIRMA:

A.V./R.C. ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS